Considera que el documento no es constitutivo de delito y cree legal que se pagase con fondos reservados

El Supremo archiva el "informe Crillón" y justifica que se investigase a Conde

La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha decidido archivar las diligencias abiertas por la elaboración del "informe Crillón" sobre Mario Conde en un auto en el que justifica que se investigaran las actividades del ex presidente de Banesto. La resolución, adoptada por los tres magistrados que forman la sala de causas especiales del alto tribunal, fue notificada ayer y en ella se afirma que no se ha producido delito alguno en la elaboración del informe.

EFE

l auto señala que investigar las actividades de Conde "con el objeto de conocer posibles irregularidades en la gestión que podían provocar graves riesgos en el sistema financiero nacional" estaba justificado por "la defensa de los intereses públicos colectivos".

Además el auto, del que ha sido ponente el magistrado José Antonio Martín Pallín, señala que, si como denunció Roldán el informe se pagó con fondos reservados, se hizo de acuerdo a la ley que regula esas partidas.

"Estimamos que existe una cobertura legal para la utilización de fondos reservados en actividades que pretenden salvaguardar intereses públicos relevantes que se pueden conectar perfectamente con la seguridad pública general", afirman los tres magistrados.

Denuncia

El ex director general de la Guardia Civil Luis Roldán denunció ante el juez Garzón que el ex vicepresidente del Gobierno Narcís Serra le encargó un informe sobre las actividades de Cônde.

Según Roldán, el contrató a su vez a la agencia de detectives norteamericana Kroll a la que pagó por el trabajo 67 millones de pesetas procedentes de los fondos reserevados del Cesid, dependiente del Ministerio de Defensa que entonces ocupaba Julián García Vargas.



Serra había sido acusado de ordenar el espionaie a Mario Conde.

La Sala Segunda del Supremo, a la que el juez Garzón remitió la denuncia de Roldán, nombró instructor al magistrado Eduardo Moner, quien tomó declaración, además de al propio Roldán, al entonces director del Cesid, Alonso Manglano, al secretario personal de Serra, José Enrique Serrano, y al ex director de la Seguridad del Estado Julián Sancristóbal, entre otros. Después de todas estas diligencias y tras estudiar una copia del resumen del "informe Crillón", Moner aconsejó que archivara la causa ante la ausenciade conductas delictivas.

No hay indicios

En el auto dictado ayer los magistrados siguen esa línea y señalan, en primer lugar, que "no aparecen indicios racionales" para estimar autor de los hechos que se le imputan a Narcís Serra y a Julián García Vargas, ya que todos los testigos hicieron referencia a Luis Roldán y ninguno involucró a Serra.

Más adelante la Sala descarta que existan los delitos que señalaba Mario Conde, quien pretendió personarse en la causa
sin conseguirlo. Para los magistrados no se dan los supuestos
de un delito de amenazas condicionales o chantaje, ni los de
vulneración de derechos de la
persona Tampoco ha habido,
añade el auto, malversación de
caudales públicos ya que, aunque el pago del informe se hiciera con fondos reservados "no
debe reputarse que se hiciera
uso indebido de los mismos".

Tampoco cabe hablar de delito de prevaricación (tomar una decisión a sabiendas de que es injusta) ya que la iniciativa de eencargar las investigaciones no era injusta y estaba amparada en la "defensa de los intereses colectivos" Finalmente, y una vez descartado que la propia elaboración del "informe Crillón" fuera delictiva, los magistrados analizan ssi para redactarlo se usaron métodos fuera de Ley.

Los espiados por el Cesid podrán ser acusadores

La juez de instrucción María Jesús Coronado ha ofrecido la posibilidad de personarse como acción particular a los perjudicados por las escuchas supuestamente ilegales efectuadas por el CESID, según fuentes jurídicas.

La titular del juzgado de instrucción número 43 de Madrid tomó ayer declaración al abogado y escritor Antonio García Trevijano y a la concejala socialista del ayuntamiento de Madrid, Ana Tutor, como perjudicados en el asunto del espionaje telefónico a diversas personalidades públicas.

García Trevijano dijo a la salida del juzgado que, en su opinión, el ex director del CESID Emilio Alonso Manglano una vez descubierto el asunto de la escuchas telefónicas, fue mantenido en el cargo el tiempo suficiente como para hacer imposible la investigación.

Asimismo añadió que sentía plantear estas acusaciones contra el teniente general, por la amistad estrecha que le unía con Manglano desde 20 años atrás, pero consi-

deró que "son gajes del oficio"

El abogado reiteró que nunca había utilizado un teléfono móvil, por lo cual lasgrabaciones de sus conversaciones debieron realizarse mediante "pinchazos" en su teléfono particular.

La juez Coronado ha ofrecido la posibilidad de personarse como acción particular a los espiados, entre los que figuran el ex ministro socialista José Barrionuevo, el presidente del Real Madrid, Ramón Mendoza, varios políticos y funcionarios poli-

Por el momento, según las fuentes jurídicas, se encuentran personados como acción popular la Asociación de Estudios Penales, la Asociación Libre de Abogados y la Asociación Civil de Dianética.

Por su parte, el empresario José María Ruiz Mateos, también citado ayer para declarar como perjudicado, no compareció ante la juez aduciendo motivos laborales.

En este sentido, el presidente del Real Madrid, Ramón Mendoza, declara hoy ante la juez Coronado. En fuentes judiciales se asegura que la magistrada preguntará al presidente blanco si tuvo conocimiento del cobro de los fondos reservados recibidos por Mariano Jaquotot (vicepresidente del Real Madrid hasta su fellecimiento el 15 de agosto de 1994), según se refleja en la documentación del Banco de España que obra en poder de la citada juez. María Jesús Coronado está interrogando a personas del entorno de Jaquotot que hayan podido ser destinatarios finales del dinero cobrado de los fondos reservados por el ex directivo del equipo de fútbol.

La semana pasada, José María Jaquotot, padre de Mariano, declaró a la juez que desconocía el cobro de esos cheques por parte de su hijo. Sobre este mismo asunto, también ha declarado ante la juez Mauricio Toledano, ex tesorero del Real Madrid que recibió dos millones de pesetas de su amigo Mariano Jaquotot, y otros cuatro millones más para pagar la declaración de IRPF. Toledano dijo a la juez que desconocía de dónde habían salido las cantidades de fondos reservados que recibió Mariano.

En Breve

■ Olivares: "La Policía es la primera interesada en aclarar el caso GAL"

El director general de la Policía, Angel Olivares, dijo ayer en
Granada que esta institución es la
primera que está interesada en
que se esclarezca el caso GAL
para lo cual, dijo, está ofreciendo
la "máxima colaboración" con la
autoridad judicial. A preguntas
de los periodistas, Olivares manifestó que el Cuerpo Nacional de
Policía "no está siendo afectado
por el proceso abierto del caso
GAL", aunque sí "preocupado,
porque existen funcionarios policiales con diferentes grados de
implicación".

■ Interior niega que se manipulasen las pruebas de la muerte de Urigoitia

El Ministerio de Justicia e Interior manifestó que no tienen constancia de ningún documento en el que se confirme que se manipularon las pruebas de la muerte de la etarra Lucía Urigoitia. Un portavoz indicó que por ello no han confirmado a la Fiscalía de San Sebastián la existencia entre la documentación del Cesid de la 'Nota Interior KA/ 5104", en la cual supuestamente se explicaba la fabricación y falsificación de pruebas en la investigación. Según esta nota, miembros de la Guardia Civil entraron en casa del juez que llevaba el caso, sustituyeron un proyectil por otro, cambiaron el cañón del arma homicida y manipularon un chaleco antibalas para simular que hubo un tiroteo.

■ Ruiz Mateos exige que se procese a Roldán y a otros trece implicados

La Acción Popular en el "caso Roldán", ejercida por el empresario José María Ruiz Mateos, ha pedido al Juzgado que investiga este sumario que confirme el procesamiento de Luis Roldán y otros trece implicados al estimar que "participaban y conocían la ilegalidad de sus diversos procederes". En un escrito presentado ayer ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid, el abogado Marcos García Montes pide que se impugnen los recursos presentados por las distintas defensas de los imputados contra el auto de procesamiento dictado por la Juez Ana Ferrer.

■ La Audiencia de Barcelona critica al juez del "caso De la Rosa"

La Audiencia de Barcelona ha dictado un nuevo auto en el que pone en entredicho decisiones del juez instructor del "caso De la Rosa" y señala que el magistrado "no es coherente" en algunas de sus resoluciones. Este auto precede a otro que debe notificar estos días la Sección Segunda de la Audiencia de Barcelona, en respuesta a la petición de la nulidad de las actuaciones formulada por los abogados del financiero.